



SERVIU REGION DE LOS LAGOS
DEPARTAMENTO JURIDICO
INT. N° 04/11-01-2016

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 101 /

PUERTO MONTT, 14 ENE 2016

VISTOS:

- a) La Licitación Pública ID N° 656-2-LE14, que llamó a licitación para contratar los servicios de defensa jurídica del Serviu Región de Los Lagos;
- b) El Contrato de Servicios celebrado entre Aylwin Abogados Limitada y el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Lagos, con fecha 24 de Febrero de 2014;
- c) La Resolución Exenta N° 0504 de fecha 17 de Marzo de 2014, dictada por la Dirección Regional, que aprueba Contrato suscrito por el Serviu Región de Los Lagos y Aylwin Abogados Ltda. individualizado en el vistos letra b);
- d) La boleta N° 08580 por \$ 4.050.000.- de fecha 16 de diciembre de 2015, del Estudio AYLWIN ABOGADOS LIMITADA de Santiago, correspondiente a los meses de Marzo a Noviembre de 2015;
- e) El Informe de Causas de Juicios de fecha 16 de Diciembre de 2015;
- f) La Resolución Exenta N° 4249 de fecha 31 de Diciembre de 2015, dictada por esta Dirección Regional, en el que se canceló la boleta N° 08580 hasta la suma de \$ 3.600.000.- equivalente a 8 meses de la ejecución del contrato, quedando una diferencia a pagar de \$ 450.000.- a AYLWIN ABOGADOS LIMITADA de Santiago;
- g) Las facultades que me confieren en el D.S. N° 355 de 1976; y el D.S. N° 80 de fecha 05 de mayo de 2014, que me nombra Director (T. y P.) del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Lagos, y las prórrogas contenidas en los Decretos Supremos TRA N° 272/7/2014 de 27 de octubre de 2014, N° TRA 272/19/2015 de 1° de junio de 2015 y N° TRA 272/40/2015 de 21 de Octubre de 2015, todos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESUELVO:

1.- El Departamento de Administración y Finanzas cancelará la boleta N° 08580 hasta la suma de \$ 450.000.- (Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos), equivalente a un mes de la ejecución del contrato a AYLWIN ABOGADOS LIMITADA de SANTIAGO.-

2.- Los gastos que demande la presente Resolución, que ascienden a \$ 450.000.- deben ser cargados a Subtítulo 22 Item 11 Asig. 999, "Otros".-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.



ILC/MV/Gba.-.
TRANSCRIBIR A:

1. Departamento Administración y Finanzas (2)
2. Dirección Regional
3. Departamento Jurídico
4. Oficina de Partes



LEONHARDT CARDENAS
ARQUITECTO
DIRECTOR (T. y P.) SERVIU
REGION DE LOS LAGOS

Elizabeth Oyarzo Vallejos
MINISTRA DE FE
Serviu Región de los Lagos